

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 22 de Febrero de 2005

Nº 17.075

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 226 del 11/02/05 - Contrato de Locación de Servicios	773
S.G.G. N° 227 del 11/02/05 - Contrato de Locación de Servicios	773
S.G.G. N° 229 del 11/02/05 - Contrato de Locación de Servicios	774
S.G.G. N° 236 del 11/02/05 - Subsidio	774

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 190 del 10/02/05 - Contrato de Consultoría	775
M.ED. N° 222 del 11/02/05 - Comisión de Servicios	775
S.G.G. N° 223 del 11/02/05 - Comisión de Servicios	775
S.G.G. N° 224 del 11/02/05 - Comisión Oficial	775
S.G.G. N° 225 del 11/02/05 - Ratifica Resolución N° 001/05 de la Sindicatura General de la Pcia.	775
S.G.G. N° 228 del 11/02/05 - Comisión Oficial	775
S.G.G. N° 230 del 11/02/05 - Subsidio	775
S.G.G. N° 231 del 11/02/05 - Subsidio	776
S.G.G. N° 232 del 11/02/05 - Subsidio	776
S.G.G. N° 233 del 11/02/05 - Subsidio	776
S.G.G. N° 234 del 11/02/05 - Subsidio	777
S.G.G. N° 235 del 11/02/05 - Subsidio	777
S.G.G. N° 237 del 11/02/05 - Subsidio	777
S.G.G. N° 238 del 11/02/05 - Subsidio	777
S.G.G. N° 239 del 11/02/05 - Subsidio	778
S.G.G. N° 240 del 11/02/05 - Subsidio	778

EDICTOS DE MINA

N° 6321 - Silvana - Expte. N° 6.376	778
N° 6320 - Paula IX - Expte. N° 17.164 y otro	779
N° 6319 - Cateo N° 17.624	779
N° 6318 - Antolin I - Expte. N° 17.887	779

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 6325 - Dirección Nacional de Vialidad N° 18/05	779
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 6322 - M.S.P. Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 004/05	780
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6284 - Carmen del Valle Valdéz de Arias y Otros - Expte. N° 34-130.662/84	780
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 6313 - Caregnato de Gonzo, Ermenegilda - Gonzo, Bruna Margarita - Expte. Nº 86.168/03	780
Nº 6309 - Resina, Nora Dolores - Expte. Nº 94.285/04	781
Nº 6308 - Gigena, Héctor Martín - Expte. Nº 13.711/03	781
Nº 6306 - Gutiérrez, José Cruz - López Tomasa - Expte. Nº 87.764/04	781
Nº 6299 - Martínez, Delia - Expte. Nº 101.110/04	781
Nº 6296 - Liendro, Esperanza - Expte. Nº 1-105.982/04	781
Nº 6294 - Campos, Cleotilde Trinidad - Expte. Nº 002.685/03	782
Nº 6293 - Abregú, Demetrio - Ramos, Petrona - Expte. Nº 095.126/04	782
Nº 6288 - Carlos Muñoz - Expte. Nº 14.399/04	782
Nº 6281 - Agüero, Anselmo - Expte. Nº B - 052.618/94	782

REMATES JUDICIALES

Nº 6324 - Por Eduardo Echenique - Juicio Expte. Nº 8.601/03	782
Nº 6316 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 2-021.627/01	783
Nº 6312 - Por Rodrigo Galván - Juicio Expte. Nº 78.955/03	783

POSESION VEINTEÑAL

Nº 6302 - Gregoria Leal de Ortiz y Otros - Expte. Nº 3.261/04	784
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 6323 - Biurrun, Victoriano Rubén - Expte. Nº 24.113/00	784
Nº 6279 - Establecimiento Modelo de Panificación Estrella S.A. - Expte. Nº 14.537/04	785

EDICTO JUDICIAL

Nº 6315 - Rosales, Jorge Alfredo - Expte. Nº 1C-042.043/99	785
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 6317 - Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, para el día 12/03/05	786
--	-----

FE DE ERRATA

Nº 6327 - De la Edición Nº 17.074 de fecha 21/02/05	786
---	-----

RECAUDACION

Nº 6326 - Del día 21/02/05	786
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Febrero de 2005

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 226

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-2.570/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Deportes y la señora Marcela Isabel Cabezas; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encomendó a la prestadora a desempeñar tareas técnicas en Programas Comunitarios en el mencionado Organismo.

Que el término Prestataria utilizado en el citado contrato, es incorrecto, por lo tanto deberá tenerse como válido el vocablo Prestadora.

Que dicho acuerdo se realiza en reemplazo de si misma ya que su última prórroga fue autorizada por Decreto N° 1444/04.

Que la contratada reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 515/00, 1454/01,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Deportes y la señora Marcela Isabel Cabezas, D.N.I. N° 17.308.955, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización respectiva. Ejercicio 2.005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

DECRETO N° 227

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-2.572/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Subsecretario de Deportes y el señor José Esteban Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicios necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que la última prórroga de Contrato fue autorizada por Decreto N° 1445/04;

Que el término "Prestatario" utilizado en el citado Contrato, es incorrecto, por lo tanto deberá tenerse como válido el vocablo "Prestador";

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1454/01,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Subsecretario de Deportes y el señor José Esteban Gómez, D.N.I. N° 8.172.775, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización respectiva. Ejercicio 2.005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 229

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-2.571/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Subsecretario de Deportes y el señor Raúl Adrián Arancibia; y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que la última prórroga de Contrato fue autorizada por Decreto N° 1438/04;

Que el término "Prestatario" utilizado en el citado Contrato, es incorrecto, por lo tanto deberá tenerse como válido el vocablo "Prestador";

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1454/01,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Subsecretario de Deportes y el señor Raúl Adrián Arancibia, D.N.I. N° 13.701.545, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización respectiva. Ejercicio 2.005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 236

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-192/04, 139/04, 146/04, 128/04, 140/04, 109/04 y 116-97/04

VISTO los diversos subsidios solicitados por diversas personas y entidades a la Coordinación de Políticas Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas o instituciones que los solicitaron.

Que a fs. 23 y 24 obran las imputaciones preventivas de los gastos.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Delegación de Administración de la Gobernación tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a la Coordinación de Políticas Provinciales a otorgar los subsidios a diversas personas e instituciones que se detallan en el Anexo que forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que los beneficiarios de los subsidios otorgados en el Artículo anterior deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Coordinación de Políticas Provinciales bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este Organismo deberá remitir previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de marzo de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - TC - ASP - Transferencias Programas Especiales - Presupuesto 2004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 190 - 10/02/2005

Artículo 1º - Ampliase, a partir del 1º de enero de 2005 y por el término de doce meses, el plazo del Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Srta. Daniela Leticia Gómez Faure, DNI N° 21.634.070, aprobado por Decreto N° 819/04 y sus Addendas por Decretos N°s. 1733/04 y 2721/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12 - Presupuesto 2005.

ROMERO - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 222 - 11/02/2005

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, autorizase la comisión de servicios de la C.P.N. Sara Josefina Voigt de Gallo - DNI N° 10.993.722, agente de la planta permanente del Ministerio de Educación, a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal para cumplir funciones de gestión y tramitaciones de dicho Ministerio.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 223 - 11/02/2005 - Expediente N° 288-1.434/05

Artículo 1º - Autorizase la Comisión de Servicio a la Cámara de Senadores de la señora Inés Carolina Díaz La Mata, D.N.I. N° 13.845.329, agente planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 224 - 11/02/2005 - Expediente N° 139.1891/04 Cde. 1

Artículo 1º - Ampliase el Decreto N° 2312/04, dejándose establecido que la comisión autorizada, se realizó desde el 23 de octubre al 08 de noviembre de 2004, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse conforme al Artículo 3º del Decreto N° 2312/04.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 225 - 11/02/2005 - Expediente N° 27-9.435/04

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos, la Resolución N° 001/05 emanada de la Sindicatura General de la Provincia.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 228 - 11/02/2005 - Expediente N° 272-1.567/05

Artículo 1º - Autorizar la comisión oficial realizada por el Prof. Daniel Karlsson - L.E. N° 7.702.068, Secretario de Financiamiento Internacional, liquidándose gastos eventuales, viáticos y pasajes vía aérea Salta - Bs. As. - Asunción - Bs. As., desde el 27 al 28 de diciembre del 2004.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01 - Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 230 - 11/02/2005 - Expediente N° 155-2.620/05

Artículo 1º - Autorizase a la Subsecretaria de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Deportista Cristian Soldano, por la suma de Pesos Diez Mil (\$

10.000.-), destinado a solventar los gastos de la planificación anual de competencia en preparación para los juegos olímpicos 2008.

Art. 2º - Déjase establecido que el Deportista Soldano deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 231 – 11/02/2005 – Expediente N° 155-2.618/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de los organizadores, señor Gonzalo de la Serna y C.P.N. Mariana Farjat, por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-), destinado a solventar parte de los gastos de la realización de la Exhibición y Capacitación de Pilotaje y Acrobacia en Parapente, que se llevó a cabo entre el 20 y el 23 de enero del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la C.P.N. Farjat deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 232 – 11/02/2005 – Expediente N° 155-2.617/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Presidente de la Liga Salteña de Béisbol señor Alberto Pastrana, por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), destinado a solventar parte de los gastos del traslado de la delegación a la Ciudad de Tocopilla República de Chile, con motivo de la realización del torneo Internacional de Béisbol, que se llevó a cabo entre los días 7 y el 16 de enero del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Pastrana deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 233 – 11/02/2005 – Expediente N° 155-2.619/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del presidente de la Asociación Departamental Güemense de Básquetbol señor Walter Omar Tazca, por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-), destinado a solventar parte de los gastos de la realización del Torneo Provincial de Básquetbol a realizarse entre los días 28 al 30 de enero del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Tazca deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 234 – 11/02/2005 – Expediente N° 155-2.615/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Presidente del Club Social, Cultural y Deportivo San Bernardo de Cnel. Moldes, Departamento la Viña señor David Pérez, por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), destinado a solventar parte de los gastos que ocasionan la presentación del equipo en la Copa Federación.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Pérez deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 235 – 11/02/2005 – Expediente N° 155-2.609/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Presidente del Club San Francisco Señor José Oscar Lescano, por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), destinado a solventar parte de los gastos del traslado de la delegación de niños hacia la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Lescano deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 237 – 11/02/2005 – Expedientes N°s 116-200/04; 116-183/04; 116-184/04; 116-182/04; 116-180/04; 116-185/04 y 116-191/04

Artículo 1º - Autorízase a la Coordinación de Políticas Provinciales a otorgar subsidios a las siguientes personas:

Sr. Juan Elio Machuca, DNI N° 26.065.199, por la suma de \$ 600,00 (Pesos: Seiscientos).

Sr. Federico M. Tintez, DNI N° 27.214.401, por la suma de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos).

Sr. Rodrigo Sebastián Ferril, DNI N° 26.031.178, por la suma de \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos).

Sr. Carlos Luciano Vázquez, DNI N° 27.065.505, por la suma de \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos).

Sr. José Gabriel Tolaba, DNI N° 22.236.752, por la suma de \$ 350,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta).

Sr. Sergio A. Medina, DNI N° 26.030.076, Integramente del Ballet Raíces de América, por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos: Un Mil).

Art. 2º - Déjase establecido que los beneficiarios de los subsidios otorgados por el Artículo anterior, deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Coordinación de Políticas provinciales, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de marzo de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – TC – ASP – Transferencia Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 238 – 11/02/2005 – Expediente N° 155-2.614/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de \$ 1.000 (Pesos Mil), a favor de los señores Alejandro Andolfi y Alfonso Saravia

integrantes del equipo de Pato La Silleta, el que será destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación del mencionado equipo quien representará a nuestra Provincia en el Campeonato Interprovincial de Pato que se llevará a cabo en la localidad de Tafi Del Valle—Provincia de Tucumán, desde el 21 al 23 de enero del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que los señores Alejandro Andolfi y Alfonso Saravia deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que éste organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 239 - 11/02/2005 - Expediente N° 270-4.653/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de (Pesos: Mil) \$ 1.000, a favor de la Escuela Integral de Fútbol de la Localidad de Cafayate, destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación en el Torneo Internacional de Fútbol, a llevarse a cabo en la Ciudad de Iquique - República de Chile, desde el 9 al 17 de febrero del 2005.

Art. 2º - Déjase establecido que dicha Escuela, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de abril de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 240 - 11/02/2005 - Expediente N° 155-2.624/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del señor Alfredo Poni Rivero, por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300), destinado a solventar parte de los gastos de traslado y estadía de la Delegación de Boxeo que participó en el Título Mundial Super Gallo en la Provincia de Formosa el día 22 de enero de 2005.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Rivero deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 226, 227, 229 y 236, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.321

R. s/c N° 11.105

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
6.376	Silvana	Plomo	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/02/2005

O.P. N° 6.320

R. s/c N° 11.105

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
17.164	Paula IX	Cloruro de Sodio, Sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes

17.731	Carmelo	Aridos	Anta
--------	---------	--------	------

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 22/02/2005

O.P. N° 6.319

R. s/c N° 11.105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. de Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 4.007 hectáreas del cateo N° 17.624, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7.272.200.0000	2.615.700.0000
7.272.200.0000	2.632.200.0000
7.274.500.0000	2.623.200.0000
7.274.500.0000	2.624.500.0000
7.275.500.0000	2.624.500.0000
7.275.500.0000	2.626.700.0000
7.278.580.0000	2.626.700.0000
7.278.580.0000	2.628.200.0000
7.270.580.0000	2.628.200.0000
7.270.580.0000	2.615.700.0000

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/02/2005

O.P. N° 6.318

F. N° 156.175

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Antonio Rizzotti, en Expte. N° 17.887, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Antolin I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7331333.2700	3400020.0300
7331475.6300	3400541.8400
7331117.9300	3400638.6600
733.976.2200	3400117.0300

P.M.D.: X= 7.331.210,8600 Y= 3.400.331,4800

Cerrando la superficie registrada 20 Has. 0214 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22/02, 02 y 14/03/2005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 6.325

F. N° 156.193

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 18/05 de la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Límite con Jujuy - Empalme Ruta Nacional N° 50 - Sección: Puente Sobre Arroyo Riacho Seco (Acceso Sur) - Provincia de Salta -

Obra de Emergencia por Contrato, consistente en construcción de defensas de gaviones, colchonetas de piedra embolsada y terraplenes de suelo con compactación común.

Financiación: F.T.N.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 506.000,00 (referido a Marzo 2004).

Fecha de Licitación: 05 de Abril de 2005.

Hora: 12:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 22/02 al 14/03/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6.322

F. N° 156.185

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia" - De Gestión Descentralizada

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 004/05

Material de Curaciones y Utiles Men. Médicos

Fecha de Apertura: 22.02.05 Horas: 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia - Sector Farmacia

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:

Sector Gestión Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Mirtha G. de Pérez

Jefa de Sec. Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.284

F. N° 156.102

Ref. Exptes. N° 34-130.662/84

Las señoras Carmen del Valle Valdéz de Arias; Raquel Sara Valdéz de Sarmiento; Ernestina Valdéz de Strizich y Cosme Valdéz, en carácter de copropietarias del inmueble Catastro N° 2533 del Dpto. Cafayate solicitan concesión de uso de caudales públicos para una superficie de 0,3699 ha. con caudal de 0,194 lts./seg. con aguas del arroyo Lampasito mediante canal comunero dicha concesión resulta de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 16/02/2005. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/02/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.313

F. N° 156.154

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación,

Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Caregnato de Gonzo, Ermenegilda - Gonzo, Bruna Margarita. Sucesorio" Expte. N° 86.168/03, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Diciembre de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2005

O.P. N° 6.309

F. N° 156.140

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Resina, Nora Dolores - Sucesorio" - Expte. N° 94.285/04, Ordena, la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Diciembre de 2.004. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2005

O.P. N° 6.308

F. N° 156.141

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en autos "Sucesorio de Gigena, Héctor Martín", Expte. N° 13.711/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 02 de Febrero de 2.005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2005

O.P. N° 6.306

F. N° 156.129

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en el Expte. N° 87.764/04, caratulado "Gutiérrez, José Cruz; López, Tomasa s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2005

O.P. N° 6.299

F. N° 156.126

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta - Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Martínez, Delia - Sucesorio" Expte. N° 101.110/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2005

O.P. N° 6.296

F. N° 156.119

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Liendro, Esperanza - Sucesorio" - Expte. N° 1-105.982/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el térmi-

no de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de Febrero de 2005. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/02/2005

O.P. N° 6.294 F. N° 156.116

El Juez Dr. Teobaldo René Osoreo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en autos caratulados Campos, Cleotilde Trinidad s/Sucesorio Expte. N° 002685/03; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Cleotilde Trinidad Campos ocurrido el día 20 de noviembre de 1985, para que dentro de dicho término y a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 4 de Febrero de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/02/2005

O.P. N° 6.293 F. N° 156.115

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Abregú, Demetrio; Ramos, Petrona s/Sucesorio", Expte. N° 095.126/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, Septiembre 06 de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/02/2005

O.P. N° 6.288 F. N° 156.106

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Carlos Muñoz s/Sucesorio", Expediente N° 14.399/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Tartagal, Salta, 11 de Febrero del 2005. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/02/2005

O.P. N° 6.281 F. N° 156.098

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados Sucesorio de Agüero, Anselmo Expte. N° B-052618/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 9 de Febrero de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/02/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.324 F. N° 156.191

Por EDUARDO ECHENIQUE

JUDICIAL SIN BASE

**Cocina industrial, horno pizzero,
cafetera de dos bocas, mesas y sillas,
bancos de madera, ventilador.**

El día 22/02/05 a hs. 18,00 en el salón del Colegio de Martilleros de Salta, en calle España N° 955, Remataré

s/Base, y en el estado visto que se encuentran s/compr. su funcionamiento los siguientes Bienes: 23 sillas de cañó c/asiento de tela, 6 mesas cuadradas de fórm. 1 horno pizzero de 1 puerta c/patas de hierro, 1 cafetera electr. de 2 bocas, 1 cocina industrial acero inox. de 6 hornallas, 5 mesas madera de algarrobo de 80 x 80 cm. 18 sillas de algarrobo, 4 bancos de maderas, todo esto s/ marca visible, 1 ventilador de pie marca "Vesubio" Deluxe – Mod. YCS 812, podrán ser observados en horario comercial en el lugar. Ordena: Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. del Trabajo N° 5 – Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en juicio c/Duran Castro, Angel – Ejecución de Convenio – Expte. N° 8601/03. Cond. de Ventas: Contado, más el 10% de Comisión, con más el 0,6% de DGR. La subasta no se suspende por día inhábil. Edicto: 1 día en B. O. y El Tribuno. Informes: E. E. Cel. 155093530. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 22/02/2005

O.P. N° 6.316

F. N° 156.166

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE****Dos inmuebles en J. V. González**

El día 24 de Febrero de 2005 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom., en juicio seguido contra Zenteno de Palermo, Nora Doly, Expte. N° 2-021627/01. Remataré con la base de \$ 2.475,31 (corresp. A 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 1061, Secc. A, Manz. 18, Parc. 13, Dpto. Anta, ubicado en calle 9 de Julio s/N° entre calles Sarmiento y Lavalle de J. V. González. Según Ced. Parc. Sup. 506 m2 – Ext. Fte. 12,65 m – Fdo. 40 m. – s/Juez de Paz cuenta con: Una construcción de material compuesta de dos dormitorios, una cocina, un lavadero, un baño de 1º, una galería abierta, toda con techa de chapa, piso de cemento alisado, patio en el fondo. Servicios: cordón cuneta, calle enripiada, tendido de luz eléctrica, teléfono y T.V. por cable. Habita: Wilber Calla Portillo D.N.I. 92.641.449 junto a su esposa y cinco hijos como inquilino contando con contrato de alquiler que culmina el día 27 de Mayo de 2005 y registra promesa de venta.

Remataré con la base de \$ 144,72 (corresp. a 2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble matrícula 1062, Sec. A, Manz. 18, Parc. 14, Dpto. Anta, ubicado en calle 9 de Julio s/N° entre calles Sarmiento y Lavalle de J.V. González. Según Ced. Parc. Sup. 347,87 m2, Ext. Fte. 12,65 m. – Fdo. 27,50 m. s/Juez de Paz se trata de un terreno baldío y está a la par del lote constatado anteriormente. Cuenta con los mismos servicios que el anterior, sin moradores. Se registra promesa de venta. Ambos inmuebles están a dos cuerdas de la Ruta Nac. N° 16, Escuela Nacional de la ciudad y plaza principal. Nota: Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días en B. Oficial y drio. de Circ. Comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654 Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo. E-mail: gmiralpeix@sinectis.com.ar – www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 15,00

e) 22/02/2005

O.P. N° 6.312

F. N° 156.152

Por RODRIGO GALVÁN**JUDICIAL CON BASE****25,2%. Pte. Indivisa Finca – Localidad La Viña**

El 23/02/2005, en Ameghino 1320, ciudad, a hs. 18, Remataré c/la base de \$ 18.764,17.- Corresp. a las 2/3 ptes. del V.F. (pte. Indivisa de la demandada), con todo lo adherido, clavado y plantado, 25,2%. Pte. Indiv. del inmueble identif. como : Cat. 2598 – Dpto. La Viña, divido en sectores, los cuales fueron adjudicados mediante Conv. de Div. de Condom. Homolog. Judic. s/autos: "Peralta de Diez, María Julia vs. Peralta de Villa, Elena Mabel – Peralta, Luz María del Milagro s/ Curador: Sumario: Div. de Condominio", Expte. N° 1A-93042/88, tramitados: Juzg. C. y C. 4º nom., encontrándose cada uno de ellos en posesión de las fracciones indivisas adjudicadas s/convenio citado. Las superf. y otros datos relacionados que se dan a conti-

nuación, surgen del Ante Proyecto de plano de Mensura para Div. de Condom. Sector I-3): Sup. 68 has. 0872,86 m2. aprox. Divide éste sector la ruta 68; la fracc. que da al oeste de esta ruta, colinda hacia el norte con el río la Viña, al oeste con callejón interno de prop. de Torres Hnos., al sur con la prop. de la Sra. Luz María Peralta, del otro lado de la ruta al este, con el sector II-1. 40 has. aprox. fueron compradas por los Sres. Diez, s/boleto de cpra.-vta.; por lo tanto cabe señalar que las has. que le quedarían a la demand. serían solamente 28 aprox., de este sector; de esta parte una sup. de 2 has., son arrendadas por el Sr. Pedro Tapia, por una sola cosecha c/venc. 03/05, teniendo en la misma plant. de tabaco. Sector II-1): Sup. 109 has. 963,13 m2 aprox. sin alambr. perim. salvo una pte. sobrè el lado que da al río la Viña en mal estado, suelo c/vestigios de rastros, la pte. que colinda c/la ruta a Guachipas, cuenta c/alambr. de 5 hilos nvos. Tiene también camino int. de 6 mts. aprox. de ancho que une al sect. I-1, c/II-2, prop. de Elena M. Peralta.; 3 has. de este sect. son arrendadas p/Teodoro Sandoval hasta el 18/04/05 s/contr. de Arrend. las mismas están cubiertas c/plant. de tabaco. Sector III-2): Sup. 506 has. 1638 m2 aprox. Comprende desde la vía del Ferroc., uno de sus fres. llega hasta el río Guachipas, colinda c/sect. III-3, prop. de Elena M. Peralta, está delimit. c/ alambres nuevos de 5 hilos, c/postes c/10m, que llegan hasta el río Guachipas. Al sur colinda con el sector III-1; cuenta c/una servidumbre de paso, demarcada seg. ante Proy. de Plano de Mens. p/Div. de Condom, que se extiende desde la ruta a Guachipas hasta el Set. III-2, paralelas a las vías del FF.CC. Manifestando el Sr. Wayar Santos Valentín, ser poseedor sin acreditar tal calidad. Instalaciones o mejoras: Esta fracc. se ubica sobre la ruta 68 s/Conv. Div. Cond. Homologado Judic., lé corresp. a la demandada el Grupo III, compuesto p/ 1/3 pte. del tinglado, más dos estufas p/tabaco sin techos, acces., etc. en mal estado de conserv., mas una sup. donde hubo tendales, mas Conventillo /ocupada ocasionalmente por la ejecutada); mas casita de Méndez; más un lote sin delimit. Existen 5 lotes en esta fracc., adquiridos s/Bol. de cpra. vta. por Simona Soto Vedia y Marcelino Pérez Andías; Daniela R. Córdoba; Pedro Linares y Erlinda Trujillo Morales; además de 3 has. adquiridas por los Hnos. Diez s/Bol. de Cpra. Vta. La porción indivisa objeto de este remate, cuenta c/42 hs. de riego s/informe de Consorcio de Aguas de la Viña. Deudas: Imp. inmob. Rural Cat. 13-2598—La Viña \$ 3455,09 y Canon de Riego: Suminist.

337 La Viña \$ 5.534,15. Cond. de vta. 30% mas 1,25% Sell. Rtas., más 10% Aranc. de ley, todo en el acto del Remate. Saldo 70%, dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Ord. Sr. Juez C. y C. 10º Nom. en Juicio C/ Peralta de Diez, María J. s/Ejec. de Sent. Expte. 78955/03. Edictos p/3 días en B. Ofic. y D. El Tribuno. I.V.A. Resp. No Inscr. Inf. al Expte. En hs. de desp. o al susc. Martillero Rodrigo Galván Tel. 4011731. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.
Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/02/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.302

F. N° 156.134

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Matelica, Hugo Luis vs. Leal de Ortiz, Gregoria - Leal de Suárez, Dolores Santos - De Los Ríos de Leal, Petrona - Luna, Mercedes Petrona - García, Trinidad Zoilo - Luna, Abraham Antonio s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 3.261/04, Cita a Gregoria Leal de Ortiz; Dolores Santos Leal de Suárez; Mercedes Petrona Luna; Petrona De Los Ríos de Leal y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in fine del CPC y C). El inmueble objeto de autos se identifica: 267/780 avas partes de la Matrícula Rural N° 504 del Dpto. de Rosario de la Frontera. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 21 al 25/02/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.323

F. N° 156.184

La Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secre-

taria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos "Biurrun, Victoriano Rubén s/Concurso Preventivo" Expte. 24113/00, ha resuelto modificar las fechas estipuladas en la Resolución de Fs. 108 y vta, fijando las siguientes: I) Fecha Tope para la presentación del Informe General: 02/02/2005. II) Propuesta del art. 41 de la Ley Concursal: 06/12/2004. III) Resolución de Categorización Art. 42 de la Ley Concursal: 04/03/2005. IV) Finalización Periodo de Exclusividad: 03/08/2005. V) Presentación de la Propuesta del Art. 43: 21/06/2005. VI) Audiencia Informativa 27/07/2005 a Hora 10:00. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. San José de Metán, 14 de Febrero de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 22/02/2005

O.P. N° 6.279

F. N° 156.086

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Establecimiento Modelo de Panificación Estrella S.A. s/Concurso Preventivo" – Expte. N° 14.537/04, hace saber que:

1) Por autos de fecha 10/12/04, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Establecimiento Modelo Panificadora Estrella S.A., con domicilio social en Cornejo 616, de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín – Pcia. de Salta, Rep. Argentina. Fecha de presentación del concurso 29/11/04. 2) Se ha fijado hasta el día 08/03/05, para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 3) Se ha designado Síndico al C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias, domiciliado en Caseros 434 la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días Martes de 09:00 a 12:00, en calle Warnes 502, y los días Jueves de 9:00 a 12:00 hs. en calle Caseros 434, de la ciudad de Salta. 4) Fijar el día 22/03/05 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las

impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. 5) Fijar el día 25/04/05 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. (art. 14 inc. 9 y 35), y fijar la fecha de la Sentencia del art. 36 para el día 09/05/05. 6) Fijar el día 08/06/05 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 incs. 9 y 39), y el día 28/06/05 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40). 7) Fijar el día 28/06/05 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la Sentencia del art. 42 para el 12/07/05. 8) Establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 01/12/05, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo con sus acreedores (art. 43). 9) Fijar el día 24/11/05 a hs. 09,00, o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. 14 inc. 10°. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 15 de Febrero de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia. Juez.

Imp. \$ 65,00

e) 18 al 24/02/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.315

F. N° 156.162

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en autos caratulados: "Díaz, Victoria Epifanía Vs. Rosales, Jorge Alfredo s/Divorcio", Expte. N° 1C-042.043/99, cita y emplaza al demandado, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro del término de 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda y lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 21 de Diciembre del 2004. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23/02/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 6.317

F. N° 156.170

Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunicase a los socios que el 12/03/05, a hs. 18 en el domicilio de la Sra. Miriam Vela, sito en Pje. Gerardo Oliva s/N° de esta localidad, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventarios, Informes del Órgano de Fiscalización, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos de los ejercicios cerrados al 31/12/03 y 31/12/04.
- 4.- Aprobación del reglamento interno.
- 5.- Elección de autoridades.

Transcurrida una hora de la fijada, la misma se realizará con el número de socios presentes (Art. 33° Estatuto Social).

Simón Tolaba
Secretario

Abelino Amador
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/02/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.327

F. N° 156.194

Boletín Oficial N° 17.074. Día 21/02/05 Pag. N° 763

O.P. N° 6.312 F. N° 156.152

Remate Judicial

Donde dice: "1/25,2va"

Debe decir: "25,2% pte." en ambos casos (titulo y 4to. renglón).

Donde dice: "La Viña \$ 3.155,09"

Debe decir: "La Viña \$ 3.455,09"

Donde dice: "Canon de riego cat. 2.598"

Debe decir solo: "Canon de riego"

Susana Cadir
p/Rodrigo Galván
Martillero Público

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.326

Saldo anterior	\$ 49.121,90
Recaudación del día 21/02/05	\$ 728,90
TOTAL	\$ 49.850,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676